

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

11 MAY 2015

EX. N°

781

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Modificación de Convenio de Transferencia, celebrado entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución de la actividad denominada "**Alarmas Comunitarias Villas**".

2) Resolución Exenta N° 508, del 24/03/15, del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

DECRETO:

APRUEBESE la modificación de Convenio de fecha 24 de marzo del 2015, celebrado entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO *
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE